

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL VIÉRNES 17 DE MARZO DE 1820.

SAN PATRICIO.

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de RR. PP. Carmelitas, por la Cofradía del Santísimo Cris o de la Piedad. Se manifiesta á las $5\frac{1}{2}$ de la mañana, y se oculta á las $6\frac{1}{2}$ de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy

Sale el Sol á las 6 h. y 4', y se oculta á las 5 h. y 56'. Debe señalarse el Relox al medio dia verdadero 12 h. 8' 32".

Afecciones Meteorológicas de antes de ayer.

Épocas del dia.	Barómet.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	30 0, 90	57, 0	ventols	Claro.
A las 12 del D.	30 0, 70	61, 5	O.	id.
A las 6 de la T.	30 0, 12	62, 5	E.	id.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Alta mar á las 3 h. 48' Mad. 2.ª Alta mar á las 4 h. 7' Tard.
1.ª Baja mar á las 9 h. 57' Mañ. 2.ª Baja mar á las 10 h. 16' Noc.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el coronel D. Mariano Villaespeza = Parada: los cuerpos de la guarnicion. = Ronda y Hospital: el Provincial de Sevilla.

Madrid 10 de Marzo.

El Miércoles 8 fué un dia de fiesta en Madrid; grupos numerosos de paisanos y militares corrian las calles, haciendo oír los gritos patrióticos de viva el Rey, viva la Constitucion, viva la Nacion. La alegría era pura, y el entusiasmo desinteresado, puesto que en todo el dia no se cometió un solo exceso de palabra ni de obra contra ninguna autoridad, ni contra ningun individuo, y nosotros mismos oímos á artesanos de concepto, que aunque exaltados con la perspectiva de un porvenir mas venturoso, recomendaban á todos aquellos sobre quienes ejercian algun influjo, el orden y el respeto á las autoridades. Jamás en circunstancias tan extraordinarias se condujeron mas noblemente

los habitantes de un gran pueblo, y nunca con mas razon que en el dia 8 mereció Madrid el sobrenombre de heróico. Nosotros deseamos ardentemente que en cualquiera parte donde haya acontecimientos como el de que hablamos, reine entre los habitantes el mismo orden, y que no mancillen ni la sangre ni los arrendados la causa augusta de la libertad, cuyo santo grito ha resonado simultaneamente en todos los ángulos del continente español.

En el mismo dia una porcion de hombres dignos de ser libres, se presentó con real autorizacioa á las puertas de la Inquisicion de Corte, é intimó al alcaide que hiciese salir á los presos; obedeció el carcelero, y vieron la luz del dia, y respiraron el aire de la libertad siete individuos, que gemian en aquellos lóbregos calabozos. Por la tarde el Ilustre General D. Francisco Ballesteros pasó de orden del Rey á sacar de diferentes cárceles á los que se hallaban presos en ellas por opiniones, lo que en efecto se verificó, no sin un pequeño incidente en la de Corte, dimanado de querer aprovecharse de la gracia algunas personas á quienes no podia corresponderle, y á las cuales hizo muy luego entrar en razon la actitud vigorosa de la guardia, que en el momento fué reforzada.

A la noche hubo iluminacion general, que aun duraba en algunas casas á las doce. Las fuertes patrullas de caballeria que se hicieron salir para mantener el orden, sirvieron mas bien para dar aparato y pompa al júbilo público, pues el orden no fué turbado en ninguna parte, y los magistrados y las rondas recibieron por donde quiera testimonios no equívocos de subordinacion y respeto. A las diez ya apenas habia gente por las calles, y cuando nosotros nos retiramos á las doce, no encontramos mas que serenos.

El dia 9 amaneció como si nada hubiera pasado, todo el mundo estaba tranquilo, y aguardando confiadamente el cumplimiento de las promesas sagradas del Rey; pero ya entrada la mañana se agolpó una parte del pueblo á la plaza de palacio y despues á la de Villa, exigiendo la pronta formacion del Ayuntamiento Constitucional. Asi se mandó inmediatamente, y en seguida se separó del ministerio de Gracia y Justicia al Marques de Mata Florida, en cuyo lugar entró el Fiscal del Supremo Consejo de Castilla D. José García de la Torre, y se nombró una Junta compuesta del Cardenal Arzobispo de Toledo, Presidente; del general Ballesteros; vice-Presidente; del obispo de Mechoacan D. Manuel Abad y Queipo, de los señores D. Manuel Lardizabal, D. Mateo Valdemoros, D. Vicente Sanchez, conde de Taboada, D. Francisco Crespo de Tejada, D. Bernardo Parrius y D. Ignacio de la Pezuela.

A las seis de la misma tarde juró espontaneamente S. M. la Constitucion en presencia del Ayuntamiento Constitucional, y dió orden al general D. Francisco Ballesteros para que la jurase igualmente el ejército; y el Ayuntamiento; cuyos alcaldes constitucionales son D.

Pedro Sainz de Baranda y D. Rodrigo de Aranda, acordó que hubiese iluminación y repique general de campanas por tres noches, empezando por la del mismo día. (Miscelánea.)

Hoy á las doce se formó en el Prado de esta capital la gran parada compuesta de los cuerpos de la guarnición en esta forma.

La cabeza de la batalla la cubria el primer regimiento de Guardias Españolas (hoi Nacionales) y sucesivamente el segundo regimiento de las mismas: infantería de Fernando VII: id. del Infante D. Carlos: primer regimiento de coraceros de Fernando VII: dragones de Almanza; y cubria el costado izquierdo tres escuadrones de la guardia de la Persona del Rey; á cuyo flanco se formó el cuerpo de Artillería volante. En el flanco derecho no se colocó caballería con el objeto de no entorpecer las operaciones del juramento que iba á celebrarse, siendo tan estremada la multitud del pueblo que impedía el paso franco á los gefes y ayudantes para dar y comunicar las órdenes al efecto.

Dadas pues estas por el Capitan-general de la provincia, cada comandante de batallón al frente de su respectivo, y al pie de la bandera, leyó en alta voz el código sagrado de nuestra loada Constitución. Concluido este acto, los ayudantes de los mismos leyeron á cada compañía la siguiente proclama hecha para este acto por el mismo Capitan general.

SOLDADOS.—El acto solemne que vamos á celebrar va á ser el mas memorable que presenta la antigüedad, y la posteridad lo leerá en la historia ensalzando los nobles y briosos pechos de aquellos que despues de tan heroicos hechos por sacudir el yugo de una potencia estrangera, sosteniendo una guerra de que no hay egemplo, supieron afirmar la libertad de su patria. El egército es el baluarte de la nacion, y la disciplina es la que en todos tiempos construye su fuerza: la Europa entera que observa nuestras grandas acciones verá con envidia, que la nacion española ha sabido hacer un cambio general en la administracion del estado, y asegurar su independencia y felicidad sin derramar una sola gota de sangre: compañeros de armas, unamos nuestros esfuerzos con los del heroico pueblo de Madrid, y consumemos la grande obra con orden. Despiérrense las venganzas, olvidéense los agravios, y concurren todos á participar de nuestra gloria. Este es mi voto, y confio en la nobleza de vuestras almas de que me ayudareis en tan noble empresa, y de este modo me envaneceré al pensar que he tenido el honor de mandaros. Así pues digamos abiertamente con el grande pueblo español. VIVA EL REY. VIVA LA CONSTITUCION. VIVA LA NACION. Madrid 10 de Marzo de 1820.

—Gaspar Vigodet.

Despues de mil aclamaciones y victores producidos de ella, los coroneles de los cuerpos hecha una pequeña arenga juraron con

sus respectivos y con las solemnidades debidas la suspirada Constitucion.

En seguida formada la columna de honor emprendieron su marcha á palacio donde S. M. los aguardaba, y á la llegada S. M. salió á sus balcones por bajo de los cuales desfiló toda la division con muchas y repetidas demostraciones de júbilo. (*Carta particular.*)

Para corresponder debidamente al celo con que las tropas nacionales de la guarnicion han contribuido á la grandiosa obra de reintegrarnos en nuestros derechos con orden y sosiego tan admirable, se invita á todos los habitantes á que contribuyan con algun interés á efecto de proporcionarles un pequeño agasajo que demuestre nuestra gratitud despues que en la gran parada de hoy hagan el solemne juramento de la Constitucion. — El acreditado español D. Sebastian Villareal, del comercio de libros, que vive en la calle de Carretas junto á la Puerta del Sol, está encargado de recoger la gratificacion que cada uno de, para ponerla en mano del Excmo. Sr. D. Francisco Ballesteros. — Se ha recogido y recoge mucho dinero. A las dos de la tarde habia mas de seis mil duros.

Zaragoza 7 de Marzo.

ESPAÑOLES.

El Dios, supremo Hacedor de todo lo creado, su Religion establecida por sus divinos preceptos; la Nacion que es la reunion de todos los que dichosamente podemos llamarnos Españoles; y una Constitucion, que sea el Código, por donde deban dirigirse nuestras operaciones con arreglo á los mismos mandamientos del Ser Supremo, que reconocemos, son los objetos que deben llamar nuestra atencion y cuidado. El hacer recordar estos mismos principios al Rey, que ocupa el Trono de nuestra España es una de nuestras mayores obligaciones en las circunstancias presentes; en unos momentos en que se presentan consecuencias demasiado funestas al Pueblo Español. Todo espíritu de sedicion es contrario á lo que el Dios justo, y la Naturaleza sabia tienen impreso en los corazones del hombre constituido en Sociedad; y de cada á ser útil á sus semejantes: fuera de los nuestros toda idea que no se dirija al bien general de los que pisamos el Patrio Suelo. Manifestar el derecho que tenemos para reunir nuestras voluntades, y proveer al remedio de los males, que nos amenazan es cosa esencial, cuando entre nosotros deben existir personas, que enteradas en la historia de siglos pasados nos guien para la autorizacion de nuestras antiguas Cortes, proponiendo al Rey los medios mas razonables, que por sean por el voto general para la salvacion, y gobierno de la Patria: no es posible que una decision coordinada de esta especie, que una resolucion digna de hombres que desean vivir sujetos

¿ la Ley, y finalmente que la voz general de unos pueblos, cuyos sacrificios en la última guerra han sido la admiración de naciones enteras, puedan dejar de ser oídas de un Monarca que debe la existencia de su Soberanía á otra decisión, otra resolución, otra voz general, como la que de presente debe resonar en el espacioso ámbito del cielo, que cubre nuestra *Península*. Este mismo Monarca al llegar entre nosotros ofreció la reunión de Cortes en el primer decreto, que no dictó su corazón, ni los sentimientos de su alma: acostumbrado á sufrir desgracias, á sujetarse al yugo de la esclavitud, en que yació por espacio de seis años, á vivir en fin en clase de hombre particular, hubiera sido un compatriota nuestro, un ciudadano español, si ciertos genios sedientos de asegurar su interés propio, y el ensalce de sus personas á las primeras dignidades de la Nación no le hubieran disfrazado la verdad y la justicia, y no hubieran llevado sus pasos al término de contrarrestar decididamente el establecimiento de Leyes, que tantas haciendas, tantos intereses y tantas gotas de sangre costaron á los hijos de la *Madre España*. Bien podemos, *Espanoles*, justificar la verdad de esta reflexion: díganlo, sino, esas vastas ruinas, esos escombros, que en su seno ocultan aun en el dia los restos de nuestros valientes y heróicos padres, de nuestros hermanos, de nuestros maridos y de nuestros hijos: esos monumentos de eterna memoria, que deben inflamarnos, que deben conmovernos, que deben recordarnos aquel fuego de *Patriotismo*, con que hemos defendido nuestra libertad. No, *Espanoles*, el Rey, que por disposicion del *Altísimo* se había conservado para gobernarnos, no tenía las intenciones de contrariar el fruto de nuestros afanes y trabajos: sus lágrimas derramadas al pisar los umbrales de nuestras casas son los testigos mas positivos, con que puedo acreditaros la sensibilidad de su corazón inclinado á mantenernos en las dichas de una paz duradera; pero la fatalidad que persigue la humana debilidad hizo que le rodeasen hombres indiferentes á los intereses de su *Patria*, y que adulando su espíritu bajo pretesto de sostener la Soberanía, y representacion de Monarca, de que infamemente le hicieron creer trataba de despojarle la Nación, pudieron lograr el que se apoderase de su Gobierno, como si lo hiciese de una plaza ocupada por enemigos. ¡Viles seductores! Vosotros sois los indignos hijos de nuestra *Madre* comun, á quienes el sustento de vuestro suelo debe negarse: vosotros sois la culpa de que un Monarca tan llorado, y tan deseado no aparezca en el dia sentado bajo respetable y ostentoso Sólido, rodeado de sus súbditos, acompañado de la magnificencia de sus Grandes, venerado de los Delegados de las demas naciones, y desplegando el poder de sus recursos, libre de los males que le asestan, y de los remordimientos que debe tener al conocer sus yerros involuntarios.

Si, vosotros, desnaturalizados españoles, que le habéis conducido por la estraviada senda que tomó, sois responsables de las desgracias

que le han acosado en los años que lleva de reynado: la *Divina Omnipotencia* se ha resentido de vuestros mismos consejos, y por sus inescrutable juicios ha dado las muestras de su justo desagrado al engañado *Príncipe* para volverle al camino que le dictaron sus pueblos por aclamacion general: la sublevacion del General Mina en 1814: la del General Porlier en 1815: la trama y atentado contra su *Real Persona* en 1816: la proyectada por el General Lacy en 1817: la de Valencia en 1818: la desatrosa, desgraciadísima y repentina muerte de su amada *Compañera*, de una *Reyna* escogida en el mismo año: la epidemia y desoladora peste de Cádiz en 1819: en el mismo año el trastorno de la expedicion de Ultramar por su anticipada, y antipolítica reunion, y por último la decision propagada de la misma en el presente, que en tanta consternacion debe tener al Gobierno, son otros tantos avisos con que el dedo de la *Justicia Divina* señala e indica al *Rey*, sus ministros y allegados el curso que deben seguir. No hay remedio: Consejeros malvados. O tenéis que prescindir de los principios que os enseña nuestra *Religion*, ó confesar la criminalidad de vuestros consejos marcada por los disgustos tan sucesivos y continuados de nuestro amado *Soberano*, en cualquier de los dos casos vosotros sois los réprobos de ese Trono, que habeis mancillado con la discordia, con la desunion de nuestros hermanos, y que tan de cerca se halla amenazado de la guerra civil: y á nosotros todos, *Españoles* buenos, nos toca alzar el grito con union, orden y decoro para salvar la *Patria* y al *Rey*: convenzámolos de que existe en la *Nacion* entera un mal peliloso, que no bastan á quitar todos los recursos de la fuerza y el poder: un mal, que será eterno á generaciones de generaciones, mientras el *Monarca* no estienda el manto de su indulgencia para acoger bajo su abrigo y gobierno á cuantos se hallen separados de su influencia: el espíritu público clama por el desagravio de los daños que tanto afligen á todas las clases del *Estado*, y su curacion debe ser pronta y suave: Reunámonos, pues, no para sostener y defender decididamente un partido, sino para elegir el medio término con que se apaguen las opiniones de los que existen: una amnistia general y la reunion de *Córtes* por representantes legitimamente constituidos y libres para proponer son los únicos recursos que se presentan en alivio de las desgracias que nos afligen: manifieste el *Monarca* ante este *Congreso* los motivos justos de oposicion, que ofrece la *Constitucion Española* promulgada en Cádiz (y que por de pronto se debe aclamar) contra el sistema feudal, y la verdadera representacion del *Soberano*, y discútanse ante él á ciencia y conocimiento de la *Nacion* entera para modificar, mejorar ó reformar las *Leyes*, que abraza: entónces ni el *Rey* tendrá queja de que se le usurpe el poder que estos mismos pueblos le conceden, ni ellos motivos

de no respetar y obedecer sus decretos: los ministros y consejeros, que le rodean, tendrán buen cuidado de no aventurar su responsabilidad á la decision de negocios, cuyos resultados no sean en favor del bien de los Pueblos: los tribunales caminarán en la práctica de sus resoluciones por el Norte, que les presente un depósito de Leyes fundamentales, y la suerte de nuestras Españas variará de aspecto al empezar la marcha de la razón y la justicia por un gobierno lleno de poder y energía. No titubecemos un solo instante, Españoles; como lo ha hecho la heroica Provincia de Aragon, respetando las autoridades constituídas, y los ministros del Altar, en que adoramos al Rey de Reyes, separando de nosotros el desorden y la rebelion, reunamos nuestras fuerzas particulares para constituir el estado político de esta agonizante nacion, y unidas nuestras voluntades formemos el estado civil, que debe salvarnos. Empezad desde luego, como nosotros vecinos del continente Español, á nombrar vuestros pro-hombres, y vuestros representantes: á ello os dan derecho vuestras juntas parroquiales autorizadas por el mismo actual Gobierno Monárquico, acudan estos á pedir y propener los remedios á la plaga de partidos que tan visiblemente iban arruinando nuestra existencia en el mundo social, presentémoslos con la moderacion y energía que nos caracteriza á la consideracion del Soberano: recordémosle su palabra, que en medio de sus aficciones no puede haber olvidado: prestémos todos nuestros esfuerzos y auxilios para coadyuvar al desenlace de una crisis, que tiene en expectativa las naciones vecinas; evitémos que el poder absoluto reclame en su ayuda las armas estrangeras para que nuevamente la ambicion y pasiones de sus satélites repitan escenas de horror en nuestras propiedades, en nuestros hogares y en las personas de nuestras familias: tremolémos el estandarte de la razon y la justicia por guia de nuestros pasos; en derredor suyo aclamémos la voluntad del magistrado, del sacerdote, del hacendado, del militar, del industrioso comerciante, del afanoso labrador, y en fin de todos los que nacidos bajo un mismo clima debemos componer una sola familia. Si; marchémos todos á derrocar esos celosos de seduccion é infamia que pisan los Alcázares Reales, bajo piel de mansas ovejas: separémoslos de un Rey digno de nuestro respeto, nuestra gratitud y reconocimiento: asegurémosnos de que por ellos solos han padecido estravio los pasos que el Monarca ha creído dar en beneficio de sus pueblos; pero si en la proposicion y egecucion de estos sentimientos tan fundados en justicia, el Pueblo Español encontrase por desgracia la repulsa, el Pueblo Español entonces autorizado con una legitimidad incontrastable, ayudado del Dios, distribuidor de ceiros y coronas, y recordando los heroicos sacrificios, con que defendió su independencia, sabrá erigir sobre los restos de esos arruinados edificios, que tanto derecho le conceden, y tanta gloria le dispensan, el monar-

mento de sus fueros, la suntuosa estancia del Gobierno que le rija, y el grandioso archivo, que encierre las leyes que conserven la Religión de sus mayores, y formen toda su felicidad. Esto os dictan los valientes y memorables Aragoneses como empresa que han abrazado por una vez general en el día 5 de Marzo: dia que formará época en la historia de la primera Nación del mundo, y echará el lazo de union general á todos los Españoles. Zaragoza 7 de Marzo de 1820.—El Pueblo Aragonés.

COMERCIO.

Barcelona 4 de Marzo.

El dia 1^o del corriente entró en este Puerto el bergantin americano *Carolina Augusta*, su capitan Roberto Henry, procedente de Montevideo y Gibraltar en 97 dias, con cueros, gengibre y palo; y el dia 2 lo verificaron igualmente el bergantin inglés *Paladium*, su capitan Tomás Pattison, procedente de Buenos Ayres y Gibraltar en 84 dias, con cueros al pelo y salados y astas á los Sres. Bura, Compte y compañía, y la polacra *Virgen del Carmen*, su capitan José Remus, procedente de Cartagena de Indias, Campeche, Matanzas y Málaga en 120 dias, con cueros, algodón y palo.

Málaga 4 de Marzo.

El dia 2 entró en este Puerto la fragata inglesa *Mentor*, su capitan Felipe Foard, procedente de la Habana en 40 dias, con azúcar y café á los Sres. D. Juan de Medina y D. Andres Vilches.

Madrid 10 de Marzo.—Cambios.

Londres.	34 $\frac{3}{4}$ á 35	Bilbao	par.
Paris.	14 17	Barcelona ps. fs.	$\frac{1}{8}$ ben.
Amsterdam.	97 $\frac{1}{2}$	Vales 67 á $\frac{1}{2}$	
Hamburgo.	87 $\frac{1}{2}$		

Cádiz 16 de Marzo.

Enques que están á la carga para los Puertos de América y Europa.
Los mismos que el correo anterior.

Precios corrientes en esta Plaza.— Los mismos que el correo anterior.
Cambios.

Londres.	34 $\frac{3}{4}$ á 35	Amsterdam.	} sin papel
Paris.	74 papel.	Genova.	
Hamburgo.	87 $\frac{1}{2}$ á 88	Gibraltar.	2 á 2 $\frac{1}{2}$ p. ^o ben.
		Vales (sin cambio.)	

En la imprenta Gaditana de Picardo, calle de la Carne núm. 186.